

APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO DENTRO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Lic. Aida Caridad Galiz Zequeira¹, MSc. Lidia Esther Tilan Hernández², Lic. María de Los Angeles Álvarez Sanchez³

*1. Filial Universitaria Municipal “César M. Rodríguez Alayón”,
Calimete, Matanzas, Cuba.*

Resumen

El trabajo titulado: Aplicación del control interno en la asignatura Contabilidad Gubernamental, el cual tiene como objetivo. Vincular las operaciones que se realizan en la contabilidad gubernamental con el control interno según la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República de Cuba. Se realizara una clase donde se vincularan estas dos disciplinas, motivados por la necesidad que tienen los estudiantes de conocer cómo repercute la no correcta aplicación de las operaciones en los resultados económicos de la entidad.

Esta investigación reviste gran importancia ya que constituye un ejercicio participativo aportan diversas actividades que se pueden aplicar en los diferentes temas Para la investigación se utilizaron métodos como: histórico-lógico y estadístico económico a través de sus procedimientos: análisis, síntesis, inducción y deducción, además se hizo uso de técnicas como la revisión bibliográfica.

Palabras claves: operaciones, vincular, necesidad.

Introducción

En los últimos tiempos en el mundo se ha suscitado un gran debate sobre la forma en que la Administración debe ejercer el Control de las actividades y procesos económicos, dado a la necesidad de vigilancia del cumplimiento en efectividad y tiempo con las actividades programadas necesarias para alcanzar las diferentes metas que conforman los principales objetivos planeados.

Por mucho tiempo el alcance del Sistema de Control Interno estuvo limitado a las áreas económicas, al hablar de Control Interno se tenía la cultura de que era inherente a las actividades de Contabilidad y Finanzas, el resto de las tareas operacionales y de hecho sus trabajadores, no se sentían involucrados; no todos los directivos veían en el Sistema de Control Interno un instrumento de gestión capaz de ser utilizado para lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones que se habían propuesto.

Otro elemento que atentaba contra la eficiencia de los Sistemas de Control Interno era que las actividades de control ya venían establecidas de forma global para todas las entidades del país, minimizando la creatividad de los directivos en el diseño de los objetivos y actividades de control que fueran más eficaces según las características de su entidad.

En las circunstancias actuales por las que atraviesa el país, la economía está orientada hacia su total recuperación, para ello la elevación de la eficiencia en la productividad social se deberá convertir en la vía principal para asegurar el desarrollo económico.

El VI Congreso del Partido llamó a concentrar los esfuerzos y dedicarse de inmediato al cumplimiento de la Resolución aprobada sobre los lineamientos económicos y sociales del partido y la revolución. Ello conlleva un enorme trabajo, esfuerzo organizativo y una constante y efectiva labor ideológica alejada de formalismo. En Cuba hubo otras resoluciones, la 297 desde el año 2003 emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios, esta sentó las bases, dio una experiencia para desarrollar el trabajo actual, además de los objetivos que estamos proponiendo. Por tanto, muchos conceptos e ideas básicas de la 297 están presentes en la actual Resolución 60 /11. Pero la anterior se había quedado en un nivel más bien teórico, muy elevado, y faltó buscar la vía para implantarla, hacerla viable. La resolución 60 /11 de la Contraloría General de la República, que se refiere a Normas del Sistema de Control Interno es el instrumento con que cuenta el país para organizar el combate por el control, la disciplina y la eficiencia. Teniendo en cuenta la labor que realiza en estos momentos en el país por lograr un nuevo modelo económico.

De lo expuesto anteriormente se deriva la importancia que reviste en los momentos actuales para el desarrollo de la economía del país que las empresas administren adecuadamente los recursos materiales, financieros y laborales con vista a lograr la eficiencia económica.

Para actuar en correspondencia a los nuevos tiempos se requiere pensar en la complejidad inevitable de los procesos y actividades, la práctica consciente demanda abordar los temas y

problemas en el bregar de la vida diaria con un enfoque integrador o sistemático donde todas las variables que giran en torno al control hay que tomarlas en cuenta dado su inevitable interrelación. La universidad no puede estar ajena a esto. Por lo que el objetivo del trabajo es: Vincular las operaciones que se realizan en la contabilidad gubernamental con el control interno según la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República de Cuba.

Objetivos específicos:

- 1- Construir el marco teórico referencial de la investigación a partir de la revisión de la literatura existente en torno al Control Interno.
- 2- Diseñar un Sistema de Control Integrador enfocado a la Contabilidad Gubernamental.
- 3- Elaborar un sistema de actividades que permita vincular las dos disciplina.

Desarrollo

Definiciones sobre el Control Interno.

El Colectivo de Autores de Auditoría Montgomery define que el Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadamente adoptados dentro de una empresa para salvaguardar su archivo, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia de operación y alentar la observación de las políticas administrativas prescritas.(Mcdonald 2006).

La definición formal de Control Interno, publicada originalmente en 1949 y repetida en subsiguientes publicaciones, sirve como punto de partida para explicar la función del Control Interno, y su uso en la teoría y práctica de la auditoría.

El Control Interno (Estupiñán, 2002), es la base donde descansan las actividades y operaciones de una Entidad, es decir, que las actividades de producción, distribución, financiamiento, administración, entre otras son regidas por el Control Interno.

Para (Chacón, 2002), el Control Interno es un proceso integrado a los procesos y un conjunto de mecanismos burocráticos añadidos a los mismos.

De estas definiciones, a nuestra consideración, se extraen cuatro elementos fundamentales:

- El Control Interno es un proceso, es un medio para conseguir un fin, no un fin en sí mismo.
- El Control Interno lo llevan a cabo las personas en cada nivel de la organización.
- El Control Interno solo puede aportar un grado de seguridad razonable, no la seguridad total, ya sea a la administración o la dirección.

- El Control Interno piensa facilitar la consecución de los objetivos en las unidades.

El Control Interno en Cuba

En Cuba el Control Interno fue definido en sus inicios por la Resolución 297 del 2003 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), como: el proceso integrado a las operaciones efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad para proporcionar una seguridad razonable al logro de los objetivos siguientes:

- Confiabilidad de la información.
- Eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas.
- Control de los recursos de todo tipo, a disposición de la entidad.

La observación y evaluación de las deficiencias y limitaciones que se manifiestan de modo reiterado, en el estado de control de las entidades verificado en los resultados de la V Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno, confirmaron la necesidad de actualizar las normativas vigentes en este tema.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 107/2009, en el artículo 31, donde se definen sus funciones, atribuciones y obligaciones específicas, y particularmente en el inciso l) relativo a: “normar, supervisar y evaluar los Sistemas de Control Interno y formular las recomendaciones necesarias para su mejoramiento y perfeccionamiento continuo” inició un amplio proceso, para la actualización de las normativas vigentes al respecto. Resolución 60/11

Para la elaboración del proyecto se creó una comisión temporal de trabajo, presidida por la Contraloría General e integrada por representantes del Ministerio de Finanzas y Precios y la ANEC, a la cual se sumaron especialistas de auditoría, dirigentes administrativos y se visitaron para intercambiar y buscar las mejores experiencias, empresas en perfeccionamiento y otras instituciones. Se consultó la legislación en la materia, de 7 países miembros de la organización de entidades fiscalizadores superiores de América Latina y el Caribe, así como otros modelos de control de referencia internacional.

La nueva norma del Sistema de Control Interno es la Resolución 60/2011, la misma:

- Establece un modelo estándar, que tiene como objetivo fijar las normas y principios básicos de obligada observancia, por todos los sujetos de las acciones de control de la Contraloría, los que tienen la obligación de diseñar e implementar a partir de este modelo, su propio sistema, de acuerdo con la misión, visión, objetivos, estrategias, características, competencias, responsabilidades y atribuciones.

- Es flexible permite adoptar un diseño propio ajustado a las características y peculiaridades de cada lugar.
- Crea condiciones para integrar múltiples métodos y modelos de sistemas de gestión, entre ellos: los de calidad, de recursos humanos, perfeccionamiento empresarial u otros, bajo un sistema de control interno, que los armoniza.
- Facilita la comprensión de los órganos, organismos, organizaciones y entidades, mediante la utilización de un lenguaje más asequible y un glosario de términos.

La nueva norma contribuye a la implementación de lo que por la ley 107/2009 “de la Contraloría General de la República” se define como responsabilidad de los jefes en todas las instancia, concediendo de tal modo la jerarquía que corresponde al sistema de control interno en cada órgano, organismo o entidad los cuales diseñan, armonizan, implementan y auto controlan su Sistema de Control Interno, de acuerdo con su estructura.

Es responsabilidad de la máxima autoridad la aprobación del Sistema de Control Interno que se diseñe y se decida implementar en su órgano, organismo, organización y entidad.

Para el cumplimiento de esa responsabilidad, con el rigor y efectividad que se requiere, deben tener claridad en relación con los conceptos siguientes:

En sus conceptos esenciales, define con claridad, que el Control Interno es el proceso integrado a las operaciones, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal, que limita riesgos internos y externos, proporciona seguridad razonable, al logro de sus objetivos, con un enfoque de mejoramiento continuo y, una adecuada rendición de cuentas de la administración.

Además la Resolución 60/2011 retoma los principios de Control Interno fijación de responsabilidad, cargo y descargo, los cuales no habían sido mencionados en la anterior normativa. La flexibilidad en el diseño del Sistema de Control Interno, adecuando este a la estructura y tamaño de la organización. Integra el plan de prevención al componente gestión y prevención de riesgos. Incluye la rendición de cuentas, desde la óptica de la gestión de la administración pública, como una norma dentro del componente información y comunicación.

La asignatura contabilidad Gubernamental cuenta con los siguientes temas:

Tema I- La Contabilidad Gubernamental. Flujos, momento de registro y reglas contables

Tema II- Contabilización de las operaciones relacionadas con los sistemas de la Administración Financiera del Estado.

Tema III- El sistema Informativo de la Contabilidad Gubernamental.

La aplicación sistemática de las guías de autocontrol constituye una práctica útil de las entidades que contribuye al cumplimiento de los Lineamientos, dirigidos a fortalecer el sistema de control interno para lograr resultados con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad.

El sistema de control interno cuenta con cinco componentes como son:

- 1- Ambiente de control
- 2- Gestión y Prevención de Riesgos
- 3- Actividad de Control
- 4- Información y Comunicación
- 5- Supervisión y Monitoreo.

Estos componentes se irán relacionando con los temas de la asignatura Contabilidad Gubernamental.

Tema: Ambiente de control

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno. Este puede considerarse como la base de los demás componentes. Conformar el conjunto de buenas prácticas y documentos referidos a la constitución de la organización, al marco legal de las operaciones aprobadas, a la creación de sus órganos de dirección y consultivos, a los procesos, sistemas, políticas, disposiciones legales y procedimientos; lo que tiene que ser del dominio de todos los implicados y estar a su alcance. Se estructura en las siguientes normas:

Aplicación en los temas

- Aplicación de leyes y políticas que serán aceptadas de mejor forma si se expresan por escrito y se divulgan a todos.
- Planificación estratégica. Objetivos de trabajo. Criterios de medida.
- Plan de Ingresos y Gastos y su cumplimiento.

Tema: Gestión y Prevención de Riesgo

A través de la investigación y análisis de los riesgos internos y externos y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza, se evalúa la vulnerabilidad del sistema implantado.

Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus operaciones de manera de identificar los puntos débiles u objetivos de control.

Factores que pueden provocar los riesgos como:

Modificación en la legislación y las normas regulatorias

Tema Actividad de Control

Este componente es uno de los fundamentales
Procedimientos que ayudan a asegurar que las políticas de la dirección se llevan a cabo y deben estar relacionadas con los riesgos que se han definido y asume la dirección.

Pueden ser aplicables a las operaciones de todo tipo que tributen a:

- Fiabilidad de la información.
- Control físico de documentos.
- Cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
- Comprobación de transacciones u operaciones económicas.

Tema: Información y comunicación

El componente Información y Comunicación precisa que los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas. La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes.

Tema: Supervisión y monitoreo

El componente Supervisión y Monitoreo está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias. Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas que incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas.

Después de ver las implicaciones entre los dos sistemas podemos determinar algunas actividades que se pueden vincular como son:

- Realizar prácticas en sitios donde el estudiante pueda consultar los manuales y normas que regulan el proceso contable y las posibles violaciones reales de las empresas.
- Realizar debates entre profesores y estudiantes donde expongan las experiencias adquirido.
- Elaborar ejercicios donde el estudiante pueda determinar cuáles son las violaciones al control Interno.
- Presentar en clases casos reales de empresas que pertenecen a los órganos de gobierno y están implicadas en hechos de incumplimientos del Control Interno y el procedimiento de la contabilidad gubernamental.

Análisis técnico económico y aporte social

Este trabajo contribuye a elevar la calidad en la formación de los profesionales de la Contabilidad, lo que es favorable para el municipio. Permite preparar más a los egresados de esta carrera con vista a desempeñar su trabajo con la calidad y conocimiento necesario y así poder mejorar la calidad en los departamentos de contabilidad en cada empresa.

Se solucionarían muchos problemas que hoy presenta el municipio en las áreas económicas de las empresas debido al poco conocimiento de la importancia que tiene la disciplina con el sistema de Control Interno.

Conclusiones

Se considera de gran importancia la vinculación del Control Interno con las asignaturas de Contabilidad Gubernamental en la enseñanza de los profesionales de las carreras Universitarias especialmente en la Contabilidad y Finanzas son susceptibles a ser ampliadas, esto supone un reto para el papel que tiene que asumir el docente y el estudiante, se sugiere continuar aplicando estrategias didácticas utilizándola como una vía para desarrollar las habilidades necesarias en los profesionales en formación

Bibliografía

- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO CUBANO. *Colectivo de Autores*
- ALMEIDA GONZÁLEZ M. (2008). *Sobre auditoría interna y su papel en el Control Interno en nuestro país. Tesina por optar por el título de Máster en Contabilidad. Universidad de la Habana.*
- ESTUPIÑÁN GAITÁN, RODRIGO. (2002). *Control Interno y fraudes. Ecoe Ediciones, Bogota. Pp 360.*
- MCDONALD, JAIME C. (2006). *Evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Estatal Socialista Comercializadora Escambray, Cienfuegos. —Trabajo de Diploma, Ucf (Cf), —h.19.*
- *Programa para la Comprobación Nacional de Control Interno 2010.*
- *Proyecto de Lineamientos de la Política Económica y Social 1 de Noviembre 2010.*
- *Resolución Económica del V Congreso del PCC.*
- *Resolución No. 235/05, Ministerio Finanzas y Precios, de fecha 30/09/05:*
- *Resolución 60/11 de la Contraloría General de la República*